

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

Nº36

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, martes 24 de mayo de 2022.

-
- * [RESO-2022-744-GDEBA-MSGP](#), INCREMENTANDO MONTO DE LA RECOMPENSA PÚBLICAMENTE OFRECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RESOL-2017-204-E-GDEBA-MSGP INCREMENTADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RESOL-2019-1718-GDEBA-MSGP.
 - * [RESO-2022-725-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA DE EFECTIVO POLICIAL.
 - * [RESO-2022-737-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-738-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-739-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-742-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-745-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2022.
 - * [RESO-2022-748-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
 - * [RESO-2022-750-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN DESPACHO, CARGO DE JEFE DIVISIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES - CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * [RESO-2022-751-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIROS ACTIVOS VOLUNTARIOS.
 - * [RESO-2022-756-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA DE PERSONAL POLICIAL.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-744-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Mayo de 2022

Referencia: RESOLUCIÓN OYARZO CAYUN

VISTO que por expediente EX-2022-08543739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita el aumento del monto de la recompensa ofrecida públicamente mediante Resolución Ministerial N° RESOL-2017-204-E-GDEBA-MSGP incrementado por la Resolución Ministerial N° RESOL-2019-1718-GDEBA-MSGP a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a OYARZO CAYUN, SEBASTIÁN EDGARDO (IPP N° 02-00-009316-11/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante Resolución Ministerial N° RESOL-2017-204-E-GDEBA-MSGP de fecha 24 de julio de 2017 se ofreció públicamente recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) a quienes brinden información que permita localizar y detener a OYARZO CAYUN, SEBASTIÁN EDGARDO;

Que por Resolución Ministerial N° RESOL-2019-1718-GDEBA-MSGP de fecha 5 de diciembre de 2019 se incrementó el ofrecimiento de pública recompensa entre la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) y PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000);

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa que con fecha 01 de septiembre de 2014 se libró orden de detención contra OYARZO CAYUN, SEBASTIÁN EDGARDO por ser considerado autor de hechos de abuso sexual gravemente ultrajante; ilícito agravado por ocasionar grave daño en la salud mental de las víctimas y por convivencia preexistente, los que tuvieron lugar en la localidad de Monte Hermoso;

Que pese al despliegue de medidas investigativas no se ha podido localizar al prófugo;

Que la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Bahía Blanca manifiesta su interés en el incremento de la recompensa oportunamente ofrecida;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito deviene menester incrementar la recompensa ofrecida públicamente para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a OYARZO CAYUN, SEBASTIÁN EDGARDO, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos

Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Bahía Blanca, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° RESOL-2017-204-E-GDEBA-MSGP incrementado por Resolución Ministerial N° RESOL-2019-1718-GDEBA-MSGP, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a OYARZO CAYUN, SEBASTIÁN EDGARDO (IPP N° 02-00-009316-11/00) cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2022-13109995-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Bahía Blanca, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su respectivo Anexo (IF-2022-13109995-GDEBA- DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, localidad de Monte Hermoso, partido homónimo y área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.19 11:05:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
OYARZO CAYUN, SEBASTIÁN EDGARDO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a OYARZO CAYUN, SEBASTIÁN EDGARDO, DNI N° 24.924.798, argentino, nacido el día 26 de abril de 1976, de 46 años de edad, hijo de Cayun, Lucía y Oyarzo, José Rodolfo, con último domicilio conocido en calle Almafuerte N° 2685, de la localidad de Bahía Blanca, partido homónimo, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser considerado autor de hechos de abuso sexual gravemente ultrajante, ilícito agravado por ocasionar grave daño en la salud mental de las víctimas y por convivencia preexistente, los que tuvieron lugar en la localidad de Monte Hermoso, provincia de Buenos Aires.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Bahía Blanca (IPP N° 02-00-009316-11/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Bahía Blanca (sita en calle Moreno N° 25 de la localidad de Bahía Blanca, teléfono 0291 450 0226 interno 101, dirección de correo electrónico ufij14.bb@mpba.gov.ar) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3091 y 0221 429 3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

IF-2022-13109995-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.03 16:24:51 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-725-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Mayo de 2022

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Leandro Ezequiel CIRILLANO

VISTO el expediente EX-2021-33588134-GDEBA-DDPRYMGE MSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General Leandro Ezequiel CIRILLANO, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General, Leandro Ezequiel CIRILLANO, Legajo N° 486.827;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el sesenta por ciento (60%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, y el diez por ciento (10%) ajena al mismo

Que mediante la Resolución N° 1270/21 se declaró que las lesiones sufridas por el agente el 20 de enero de 2018 resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Que, de su situación de revista, surge que al 18 de marzo de 2022 registra seis (6) años, ocho (8) meses y dos (2) días de antigüedad en la Institución;

Que en el marco de sus competencias han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad;

Que, en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General CIRILLANO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General, Leandro Ezequiel CIRILLANO (DNI 27.625.269 - clase 1979), Legajo N° 486.827, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Requerir, en caso de corresponder, al Oficial del Subescalafón General Leandro Ezequiel CIRILLANO (DNI 27.625.269 - clase 1979), Legajo N° 486.827, a que en el plazo de 30 días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.19 11:03:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-737-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Mayo de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-10916900-GDEBA- DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes mencionados en los expedientes y anexos, que se encuentran enumerados en el Anexo Único, los que se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyos números de expedientes y anexos, en los cuales obran dichos contratos, se encuentran citados en el Anexo Único (IF-2022-15224573-GDEBA-DPFCMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-10916900-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-12188087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021 -33285388-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021 -33285333-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-07312487-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10125856-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09314742-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09970406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10543198-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-12047280-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-10787047-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.19 11:04:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-15224573-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Mayo de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-10916900-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	2022-10916900-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-13763886-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
2	2022-12188087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-14482479-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
3	2021-33285388-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-14770807-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas
4	2021-33285333-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-14483101 -GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas
5	2022-07312487-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-12998093-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
6	2022-10125856-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-12997916-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
7	2022-09314742-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-12998924-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
8	2022-09970406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-13920063-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
9	2022-10543198-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-13919887-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
10	2022-12047280-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-13919803-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
11	2022-10787047-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-13919956-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2022.05.17 15:23:03 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-738-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Mayo de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2021-34159836-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en

virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes mencionados en los expedientes y anexos, que se encuentran enumerados en el Anexo Único, los que se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyos números de expedientes y anexos, en los cuales obran dichos contratos, se encuentran citados en el Anexo Único (IF-2022-15224626-GDEBA-DPFCMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2021-34006579-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y EX-2021-33859653-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021-33427600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021 -33427590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021 -33359892-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33414747-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33415085-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-33415146-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021-34159836-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33799840-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33808953-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-33183999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021-33150173-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-33148656-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.19 11:04:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-15224626-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Mayo de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2021-34159836-GDEBA-DDPRYMGMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2021-34159836-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-06229314-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
2 2021-34006579-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-03095018-GDEBA-DPFCMSGP	Gabinete Psicotécnico de la Dirección Reclutamiento e Incorporaciones
3 2021-33859653-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-06641535-GDEBA-DPFCMSGP	Cursos de la Sección Capacitación y Doctrina de la Dirección de Grupo de Apoyo Departamental
4 2021-33427600-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-06846611-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central
5 2021-33427590-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-07082871-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central
6 2021-33150173-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-06374011-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
7 2021-33148656-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-006373179-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
8 2021-33359892-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-06373664-GDEBA-DPFCMSGP	Unidad Académica Externa de Berisso
9 2021-33414747-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-06668429-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada "Curso de Ingreso al Subescalafón Comando"
10 2021-33415085-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-06668559-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada "Curso de Ingreso al Subescalafón Comando"
11 2021-33415146-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-06531646-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada "Curso de Ingreso al Subescalafón Comando"
12 2021-33799840-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-06524318-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
13 2021-33808953-GDEBA-DDPRYMGMSGP	IF-2022-06826132-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas

14 2021-33183999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-07220618-GDEBA-DPFCEMSGP Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.17 15:23:26 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-739-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Mayo de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2021-34006736-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes mencionados en los expedientes y anexos, que se encuentran enumerados en el Anexo Único, los que se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier

ALONSO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyos números de expedientes y anexos, en los cuales obran dichos contratos, se encuentran citados en el Anexo Único (IF-2022-14881731-GDEBA-DPFCMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2021-33285289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33237829-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2021 - 33692478-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021 -33414632-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2021-33809300-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-34160485-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2021-33285509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-33237627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021-33198660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-34159879-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021-34006736-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-34001000-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.19 11:04:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-14881731-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Mayo de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2021-34006736-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2021-34006736-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09158745-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
2 2021-33198660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09896566-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
3 2021-33285289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-11237579-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas
4 2021-34001000-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09896351-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata
5 2021-33237829-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-08987499-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"
6 2021-33692478-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-06641729-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central
7 2021-33414632-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09158254-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada "Curso de Ingreso al Subescalafón Comando"
8 2021-33809300-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-10082679-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
9 2021-34160485-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09298066-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
10 2021-34159879-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09297926-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
11 2021-33285509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09158653-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Costa
12 2021-33237627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-10082518-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.13 16:05:22 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-742-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Mayo de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-11875487-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes mencionados en los expedientes y anexos, que se encuentran enumerados en el Anexo Único, los que se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyos números de expedientes y anexos, en los cuales obran dichos contratos, se encuentran citados en el Anexo Único (IF-2022-14860510-GDEBA-DPFCMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-11875487-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-05794478-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2021-33809054-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021-33882609-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33413282-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2021-33259513-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33809191 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2021-33415192-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-10885561 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10685353-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2021-33148042-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33117151-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2021-33118748-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 -Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.19 11:04:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-14860510-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Mayo de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-11875487-GDEBA-DDPRYMMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	2022-11875487-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-13919562-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
2	2022-05794478-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-12589540-GDEBA-DPFCMSGP	“Curso Básico de Operaciones Motorizadas Especiales” de la Dirección Grupo de Prevención Motorizada
3	2021-33882609-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-06826200-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central
4	2022-10885561-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-13763767-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
5	2022-10685353-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-13763832-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
6	2021-33148042-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-06826766-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
7	2021-33413282-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-09297877-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada “Curso de Ingreso al Subescalafón Comando”
8	2021-33259513-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-09158473-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Cuerpos
9	2021-33809054-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-09157525-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
10	2021 -33809191 -GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-09897234-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales
11	2021 -33415192-GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-09548828-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada “Curso de Ingreso al Subescalafón Comando”
12	2021 -33117151 -GDEBA-DDPRYMMSGP	IF-2022-11403790-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento

13 2021 -33118748-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-09896658-GDEBA-DPFCEMSGP Dirección Centros de Entrenamiento

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.13 14:14:31 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-745-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Mayo de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2021-33413858-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones serán tratadas en un solo acto administrativo, conforme lo dispuesto por el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes mencionados en los expedientes y anexos, que se encuentran enumerados en el Anexo Único, que forman parte integrante de la presente, los que se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y - en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyos números de expedientes y anexos, se encuentran citados en el Anexo Único (IF-2022-13949243-GDEBA-DPFCMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria, correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2021-33413858-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33413261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33414500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-33259447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2021-34162257-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-34037094-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021 - 33809359-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-34001053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-34162388-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-33148194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.19 11:05:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-13949243-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Mayo de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2021-33413858-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	2021-33413858-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-06668378-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada "Curso de Ingreso al Subescalafón Comando"
2	2021-34162257-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09897048-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
3	2021-34037094-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09158405-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
4	2021-33413261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-06826345-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada "Curso de Ingreso al Subescalafón Comando"
5	2021-33414500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-06826654-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada "Curso de Ingreso al Subescalafón Comando"
6	2021-33259447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07082450-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Cuerpos
7	2021-33809359-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-06373395-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
8	2021-34001053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07083077-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata
9	2021-34162388-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-06826999-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata
10	2021-33148194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-03788711-GDEBA-DPFCEMSGP	Unidad Académica Externa de Merlo

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.09 11:23:23 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-748-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Mayo de 2022

Referencia: Designación de cargo. Wilfredo Alberto DALENCE y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-08082434-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-06242719-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-03526528-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-04546283-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-08910528-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-00487259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-08089542-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-07419310-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-07482500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-08089675-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-07774663-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-07722546-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-06423511-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por las actuaciones de referencia se propicia la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial citado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Subjefatura de Policía; exceptuando, en los casos que corresponda, las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requeridos por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable;

Que, en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 1054/17, N° 341/20, N° 1758/21 y N° 2139/21;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-12324282-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-12324347-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo; exceptuando, en los casos que corresponda, las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requeridos por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3°. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.19 11:05:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-12324282-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Wilfredo Alberto DALENCE y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Wilfredo Alberto DALENCE (DNI 27.951.034 - clase 1979), legajo N° 23.613, a quien se le limita a partir del 4 de marzo de 2022, la designación en el cargo de Director Grupo de Prevención Motorizada (D.G.P.M.) (Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales [F.O.E.]), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-475-GDEBA-MSGP.

Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo Alejandro CABRERA (DNI 25.674.525 - clase 1976), legajo N° 25.074, a quien se le limita a partir del 14 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Salto (Jefatura de Policía Comunal de Seguridad Salto "Clase B"), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-468-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Adrián Omar ODERDA (DNI 23.046.404 - clase 1972), legajo N° 23.202, a quien se le limita a partir del 24 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Colón "Clase B", dispuesta por Resolución N° RESO-2021-468-GDEBA-MSGP.

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando María Valeria CHENA (DNI 30.572.018 - clase 1984), legajo N° 191.162, a quien se le limita a partir del 3 de marzo de 2022, la designación en el cargo de Jefa Sección Personal (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Nicolás "Clase C"), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-468-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando César Mauricio RODAS PEREZ (DNI 26.195.236 - clase 1977), legajo N° 25.990, a quien se le limita a partir del 20 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Judiciales (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Martín), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-288-GDEBA-MSGP.

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Martín Eudocio RAMOS (DNI 36.337.016 - clase 1991), legajo N° 192.105, a quien se le limita a partir del 10 de marzo de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Dirección Grupo de Prevención Motorizada [D.G.P.M.]), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-475-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUSSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.27 13:04:11 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-12324347-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Wilfredo Alberto DALENCE y otros.

ANEXO II

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN MARTÍN “CLASE B”

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Wilfredo Alberto DALENCE (DNI 27.951.034 - clase 1979), legajo N° 23.613.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL COLÓN “CLASE B”

Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo Alejandro CABRERA (DNI 25.674.525 - clase 1976), legajo N° 25.074.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL CHACABUCO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CHACABUCO “CLASE A”)

Comisario del Subescalafón Comando Sebastián Marcelo ROZZA (DNI 24.352.783 - clase 1975), legajo N° 23.927.

SEGUNDA JEFA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BERAZATEGUI “CLASE B”)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Andrea Mariel PISTOIA (DNI 31.135.755 - clase 1985), legajo N° 26.722.

JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR SUR)

Comisario del Subescalafón Administrativo Luis Roberto FERNANDEZ (DNI 18.377.615 - clase 1967), legajo N° 19.758.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRES LOMAS “CLASE C”)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Juan José PASO CASTELL (DNI 31.475.962 - clase 1985), legajo N° 169.924.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN MARTÍN “CLASE B”)

Mayor del Subescalafón General Ángel Eduardo VILLALBA (DNI 20.512.531 - clase 1968), legajo N° 139.028.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN NICOLÁS “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Paulina Laura SEPULVEDA JIMENEZ (DNI 31.783.001 - clase 1985), legajo N° 164.582.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PILAR “CLASE B”)

Comisario del Subescalafón Comando César Mauricio RODAS PEREZ (DNI 26.195.236 - clase 1977), legajo N° 25.990.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN MARTÍN “CLASE B”)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Martín Eudocio RAMOS (DNI 36.337.016 - clase 1991), legajo N° 192.105.

JEFE DE COMISARÍA FLORENCIO VARELA SECCIONAL SEXTA -INGENIERO ALLAN-

Subcomisario del Subescalafón Comando José Luis FERNANDEZ (DNI 24.185.403 - clase 1971), legajo N° 25.563.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LEANDRO N. ALEM - VEDIA (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL LEANDRO N. ALEM “CLASE C”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Anabella Adriana RIOS (DNI 30.928.468 - clase 1984), legajo N° 167.441.

JEFE SECCIÓN APOYO SEGURIDAD URBANA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD JUNÍN “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Leonardo Andrés FERRERI (DNI 29.894.590 - clase 1982), legajo N° 163.866.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.27 13:04:27 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-750-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Mayo de 2022

Referencia: Designación de cargo. Alberto Darío ACOSTA.

VISTO el expediente EX-2021-33042394-GDEBA-DDPRYMGMMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Alberto Darío ACOSTA, en el cargo de Jefe División Relaciones Institucionales - Casa de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Secretaría General de Policía propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Alberto Darío ACOSTA, Legajo N° 20.426, en el cargo de Jefe División Relaciones Institucionales - Casa de la provincia de Buenos Aires;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 será de aplicación para la misma;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Seguridad;

Que, en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Despacho, aprobado por Resolución N° 578/14 (Anexo II a);

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, Dirección Despacho, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Alberto Darío ACOSTA (DNI 28.573.808 - clase 1969), Legajo N° 20.426, en el cargo de Jefe División Relaciones Institucionales - Casa de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Requerir, en caso de corresponder, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Alberto Darío ACOSTA (DNI 28.573.808 - clase 1969), Legajo N° 20.426, a que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.19 11:05:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-751-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Mayo de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. Eduardo Rodolfo ROLON y otros.

VISTO la solicitud de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que, asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57, 58 inciso 2) y 59 de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-13454548-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.19 11:05:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-13454548-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Eduardo Rodolfo ROLON y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ROLON EDUARDO RODOLFO	21977567	019558	EX-2022-10541322-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	DI BARTOLO GUSTAVO MARCELO	21004284	019379	EX-2022-08081268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ESPINOSA JORGE EUGENIO	20233715	019392	EX-2022-09739813-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	IBARRA ADRIAN DIEGO	21594100	019449	EX-2022-09244731-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	LEGA GASTON ORLANDO	21772038	019464	EX-2022-10892112-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MENDEZ NESTOR MAURICIO	21617146	018866	EX-2022-09897987-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	TARETTO FERNANDO HUGO	21566865	019608	EX-2022-09683387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	NIEVA VERONICA CECILIA	20714067	019892	EX-2022-10108215-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	RAMOS ANALIA ELSA	20294403	132717	EX-2022-10209820-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	SOSA MARIA ALEJANDRA	20864369	019984	EX-2022-09928394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.04 17:15:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-756-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Mayo de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Adrián Martín ROMERO

VISTO el expediente EX-2022-06789754-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Adrián Martín ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Adrián Martín ROMERO, Legajo N° 164.092;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio;

Que mediante la Resolución N° 1429/20 se declaró que la lesión sufrida por el agente con fecha 23 de noviembre de 2018 resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que, en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial Inspector del Subescalafón Comando ROMERO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Adrián Martín ROMERO (DNI 31.896.291 - clase 1986), Legajo N° 164.092, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Requerir, en caso de corresponder, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Adrián Martín ROMERO (DNI 31.896.291 - clase 1986), Legajo N° 164.092, a que en el plazo de 30 días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.19 11:05:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

